



Comisión de Regulación
de Comunicaciones
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Relatoría de Mesas Sectoriales
Condiciones de Acceso e Interconexión a las
Redes Postales

Agosto de 2011



Libertad y Orden

RELATORÍA DE MESAS SECTORIALES CONDICIONES DE ACCESO E INTERCONEXIÓN A LAS REDES POSTALES

A continuación se presenta el resumen de los diferentes aportes e inquietudes planteadas por el sector en desarrollo de las mesas realizadas el pasado 11 y 12 de julio del presente año con los operadores de los servicios postales de pago, mensajería expresa y especializada, en el marco del proyecto regulatorio "Condiciones de Acceso e Interconexión a las Redes Postales", de acuerdo a los puntos de discusión formulados por la Comisión en el documento publicado en la página web de la Entidad el pasado jueves 16 de junio de 2011.

Es de indicar que el resumen refleja los diferentes puntos de vista presentados directamente por los asistentes, y no en manera alguna la posición de la CRC en las materias tratadas, dado que las mismas se encuentran bajo análisis y estudio de la Comisión en el marco de sus actividades regulatorias.

A. OPERADORES DE SERVICIOS POSTALES DE MENSAJERÍA EXPRESA Y ESPECIALIZADA

En las sesiones efectuadas los días lunes 11 y martes 12 de julio de 2011, se contó con la participación de representantes de los siguientes operadores del sector:

Empresa	
1. CONFERENCIA DE COMPAÑÍAS EXPRESS DE LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE (CLADDEC)	14. FENALCO
2. SERVILLA S.A.	15. PUBLIENTREGA S.A.
3. ENTREGA INMEDIATA SEGURA (EIS) S.A.	16. A&V EXPRESS
4. DATACOURRIER S.A.S.	17. SERVIREPARTO LTDA
5. DHL COLOMBIA	18. LANPOSTAL EXPRESS
6. CENTAURUS MENSAJEROS	19. POSTAL EXPRESS
7. SERVICIOS POSTALES NACIONALES (SPN)	20. DOMINA S.A.
8. MC MENSAJERÍA CONFIDENCIAL	21. TEMPO EXPRESS S.A.S.
9. CADENA COURRIER	22. EXPRESSSERVICES LTDA.
10. DOMESA DE COLOMBIA	23. ABE CARGO EXPRESS
11. INTER RAPIDISIMO S.A.	24. METROPOLITAN EXPRESS
12. URBANOS MENSAJERÍA LTDA	25. EXPRESITO CARGA LTDA.
13. SPEED NET COURRIER	

Desarrollo Temático¹

- Alternativas o mecanismos para llegar a los lugares en los que no se tiene cobertura (ampliación de la cobertura de la prestación del servicio).
 - ✓ Las alternativas o mecanismos para ampliar la cobertura en la prestación del servicio, dependen de condiciones asociadas al contrato celebrado entre los operadores postales y a variables como la frecuencia y el volumen a movilizar. Se afirma que la interconexión va

¹ Las sesiones iniciaron a partir del análisis de la pregunta No. 3 del documento "Condiciones de Acceso e Interconexión a las Redes Postales".

- orientada a mensajería masiva, en la cual las características de dicho negocio no requieren de una dispersión tan grande en la prestación del servicio.
- ✓ De ser necesaria la expedición de regulación por parte de la CRC se debería regular la Interconexión en general y no el valor de la tarifa mínima en mensajería masiva, el cuál ya está regulado.
 - ✓ La decisión de invertir en infraestructura propia depende de: (i) análisis económico y (ii) estrategia comercial. Las ventajas que tiene la Interconexión es que permite atender a todo el país con pocas inversiones a través de la celebración de convenios con otros operadores del sector postal.
 - ✓ Es interés de todos los operadores postales poder celebrar acuerdos de Interconexión y proveer el servicio a otras zonas, ampliando su cobertura en la prestación del servicio, para lo cual toman en consideración el nivel de accesibilidad y conectividad de la región. Al respecto aclaran los participantes, que han venido celebrando contratos privados entre operadores, los cuales se han desarrollado sin inconvenientes.
 - ✓ Se manifiesta como un inconveniente para la realización de acuerdos de Interconexión con operadores locales, ya que dichos acuerdos pueden no resultar eficientes por los costos en que se deben incurrir por la utilización de los servicios telefónicos empleados en actividades inherentes al servicio postal como el seguimiento, los cuales generan costos superiores a la remuneración recibida por el envío de los paquetes.
 - ✓ Otro inconveniente es la existencia de problemas de infraestructura vial.
 - ✓ Señalan que para llevar a cabo la Interconexión en regiones apartadas se requiere de subsidios del Estado, ya que sería la única forma económicamente viable para establecer infraestructura propia, en razón al bajo volumen de demanda que sólo amerita ir una vez por semana.
 - ✓ En los procesos licitatorios públicos, las empresas deben cumplir con una gran cobertura en la prestación del servicio. Así, se está logrando que se amplíe la cobertura del servicio a muchos municipios.
 - ✓ Se solicita que se tome en consideración que para ciertos destinos que por sus condiciones económicas no resultan rentables, los operadores postales contratan con empresas informales sin habilitación como tal (que se ubican al final de la cadena de valor del servicio postal), para que la prestación del servicio sea económicamente viable, vulnerando de esta forma la Ley.
 - ✓ Se considera que es ideal que la Interconexión se lleve a cabo con empresas del sector y se debería garantizar al menos en la actividad de recolección de los objetos postales.
 - ✓ Se señala que se presenta subcontratación en la Interconexión, por ejemplo las empresas que contratan personal en moto que se pone un chaleco para la entrega de los envíos.
 - ✓ Se solicita que se precise qué es Interconexión y su alcance, que se determinen los actores entre los que se debería llevar a cabo la interconexión, cómo hacer la Interconexión y en qué puntos de la red postal se efectuaría.
- Celebración de acuerdos con **otros operadores postales** para la entrega de objetos postales a los destinatarios. Descripción de las principales condiciones acordadas en materia de la calidad, aspectos operativos y económicos. Cómo se efectúa la conciliación de las cuentas generadas por los servicios prestados.
 - ✓ Los operadores postales manifiestan que los contratos de Interconexión entre operadores de telefonía móvil tienen todas las condiciones que consideran debe tener un acuerdo, por ello tomaron como modelo dichos contratos y se incluyeron disposiciones especiales en relación con la calidad propias del sector postal.

- ✓ No obstante lo anterior, un operador postal solicita a la CRC la elaboración de un contrato de Interconexión marco para que sea implementado por todos los operadores postales.
 - ✓ Respecto al trámite de conciliaciones, se manifiesta que el servicio postal no es comparable al de telecomunicaciones. La facturación de los servicios postales es tan específica que no requiere de una conciliación de cuentas, no se presentan problemas en las conciliaciones, eventualmente se pueden presentar diferencias en relación con la calidad y tiempos de entrega, diferencias que se solucionan sin mayores contratiempos entre las partes.
 - ✓ Se afirma que en mensajería se trabaja con tiempos especiales cuando son contratos de licitación, diferencia que se debe tomar en consideración, ya sea para el servicio de mensajería masiva o para individual, de acuerdo a diferentes factores que se negocian con el cliente.
 - ✓ Preguntan si el operador postal debería tener disponible las condiciones de oferta para el uso de su infraestructura. Al respecto, se informó que no existe obligación para que se mantenga disponible dicha información. No obstante, se concluye que cada operador establece las condiciones particulares que requiere dependiendo de cada cliente, lo cual no evidencia la utilidad de elaborar un modelo estándar.
 - ✓ Se expresa que los grandes impositores no permiten ofrecer servicios libremente, toda vez que cuando hay un gran impositor éste exige disminución en el valor de la tarifa mínima del servicio que puede llevar a la informalidad del empleo y a evasión fiscal.
 - ✓ Los contratos son verbales, se acuerda una especie de canje entre servicios.
 - ✓ Existe claridad respecto de que el operador que recibe el objeto postal del usuario remitente es el responsable por la prestación del servicio.
 - ✓ Se destaca que en la práctica la Interconexión se maneja con la guía del operador postal que recibe los objetos postales del usuario remitente.
 - ✓ Se señala que en aquéllos casos en los que se establecen acuerdos de Interconexión entre los operadores se acuerdan tiempos de entrega, formas de pago, soluciones informáticas para la digitalización de la guía y su disposición en Internet.
- Celebración de acuerdos con **otros operadores que no son postales** para que estos últimos hagan entrega de objetos postales a los destinatarios. Aspectos principales de negociación. Descripción de las condiciones asociadas a la calidad, aspectos operativos y económicos. Cómo se efectúa la conciliación de las cuentas generadas por los servicios prestados.
 - ✓ Todos los acuerdos se establecen con empresas del sector de transporte.
 - ✓ Se tienen en cuenta en las negociaciones los aspectos relacionados con la calidad y oportunidad de entrega que debe cumplir el operador postal.
 - ✓ Los operadores expresan que en el establecimiento de acuerdos con empresas que no sean postales, se verifica que dichas empresas estén legalmente establecidas en su sector respectivo.
 - Celebración de acuerdos con **otros operadores postales** en los que éstos permiten a las empresas y/o éstas permitan la utilización de algún elemento de las redes postales. Indicar las partes o elementos de las redes que las empresas han utilizado y/o han permitido utilizar. Descripción de las condiciones asociadas a la calidad, aspectos operativos y económicos. Cómo se efectúa la conciliación de las cuentas generadas por los servicios prestados.

- ✓ Se manifiesta que el hecho de realizar acuerdos de Interconexión implica el uso de la cadena de valor del otro operador postal.
 - ✓ Los operadores postales manifiestan su preocupación frente a la obligación de prestar su infraestructura de las redes postales para que otro operador acceda a su red, si está situación no está asociada a la relación entre los dos (2) operadores para la entrega final del objeto postal.
 - ✓ En síntesis, las empresas manifiestan que no se establecen acuerdos de acceso.
- Celebración de acuerdos con **empresas que no son postales** en los que se les permite y/o éstas permiten la utilización de algún elemento de las redes postales. Indicar las partes o elementos de las redes que las empresas han utilizado y/o han permitido utilizar. Descripción de las condiciones asociadas a la calidad, aspectos operativos y económicos. Cómo se efectúa la conciliación de las cuentas generadas por los servicios prestados.
 - ✓ Se presenta con frecuencia, especialmente en el sector de transporte.
 - ✓ Se acuerda la distribución, tiempos de entrega, calidad y la tarifa y en cuanto a la parte tecnológica, que se disponga de información en la página Web.
 - Dificultades en la solicitud u otorgamiento de uso de algún elemento o parte de la red postal. Mecanismos utilizados para solucionar las diferencias presentadas en el desarrollo de los acuerdos.
 - Los operadores manifiestan su desconocimiento respecto a la facultad de la CRC para la solución de controversias entre operadores postales.
 - Las empresas tratan de cumplir con todas las condiciones y términos pactados o acordados, primando la colaboración entre ellas. Las diferencias o inconvenientes presentados se solucionan entre sí, sin mayores contratiempos.
 - Entrega de objetos postales de operadores que prestan el servicio del exterior hacia Colombia. Indicar las principales condiciones en materia de calidad, aspectos operativos y económicos en los cuáles se presta este servicio. Procedimiento utilizado en los eventos en que se presenten reclamaciones de los usuarios.
 - ✓ A nivel operativo, los operadores que efectúan la entrega de los objetos postales recibidos en el exterior por otras empresas internacionales, realizan sus entregas tal como lo efectúan con sus propios envíos y para efectos de control de la operación se maneja el número de guía del operador internacional.
 - ✓ Los operadores que prestan este servicio manifiestan que no existen problemas en la operación.
 - ✓ Ante los usuarios, el operador internacional es el que responde por la prestación del servicio.
 - Comentarios generales²

² Estos comentarios fue expresados por los operadores postales en el transcurso de las sesiones, pero se presentan en una sección independiente a efectos de sintetizar claramente los comentarios relacionados con las condiciones de acceso e interconexión a las redes postales.

- ✓ Se afirma que Colombia no ha ratificado las actas o convenios de la Unión Postal Universal (UPU).
- ✓ Los asistentes solicitan la colaboración de la CRC para que el Ministerio de TIC disponga de un espacio similar a éste (foros de discusión), pues hay muchos problemas que impiden avanzar con el desarrollo de la Ley 1369 de 2009.
- ✓ Los operadores postales manifiestan la siguiente problemática con los grandes impositores e impresores:
 - Las empresas solicitan a la CRC su intervención para que se regule la tarifa con los grandes impositores, debido que los servicios de mensajería expresa y especializada corresponden a la prestación de un servicio público.
 - Se señala que los impresores cobran \$100 por la impresión de una guía, cuyo costo es de \$9 pesos y \$120 por el alistamiento de un objeto postal cuyo costo es de \$40, cifras que no están acordes con la realidad del mercado.
 - Se manifiesta que si un funcionario de un gran impositor efectúa una visita al operador postal, se le descuenta de la facturación total el valor correspondiente al día de trabajo de dicho funcionario.
 - Igualmente, se menciona que se han presentado casos donde los grandes impositores envían un funcionario a las instalaciones de los operadores postales, para que sus objetos postales sean despachados primero que los correspondientes a los demás grandes impositores, en contravía a lo establecido en el Artículo 48° "*Inviolabilidad de las áreas de logística postal*" de la Ley 1369 de 2009.
 - Los grandes impositores imponen multas a los operadores postales cuyo monto deduce entre un 17% y un 25% del valor total de la factura, situación que es impuesta so pena de contratar los servicios con otro operador postal. Se afirma que la posición dominante de dichos sujetos genera que no haya posibilidades de negociar condiciones en los contratos.
 - Los grandes impositores solicitan a los operadores postales que les presenten una factura por el valor real de la prestación del servicio postal y luego los primeros remiten una factura a los segundos con un monto total que representa el valor del IVA previamente facturado por el operador postal, como si los grandes impositores estuvieran prestando un servicio a los operadores postales.
- ✓ Respecto de la tarifa de Interconexión, se afirma que aunque aplica para el ámbito urbano algunos operadores postales la ofrecen para todo el país, lo cual ha generado que algunas compañías lo aprovechen para competencia desleal ofreciendo unos precios más bajos, situación que pone en peligro la viabilidad del sector. Se sugiere que se exija una certificación para las empresas, por lo menos, para determinar la calidad de los envíos.
- ✓ Se manifiesta que en la práctica la tarifa mínima aplica para cualquier ámbito de prestación del servicio, por ello se solicita tipificar la tarifa mínima según el tipo de servicio, por regiones, distancia, etcétera, para que los clientes tenga mayor claridad.
- ✓ Otro punto importante es el asociado a la información que debe darse en temas de Interconexión y se destaca que es necesario que se revise si las tarifas son confidenciales o no.
- ✓ Los representantes de los operadores postales manifiestan que existen empresas que les ofrecen a los clientes un servicio ("combo") en cual hacen una sola guía y entregan, por ejemplo 100 sobres, para así desconocer los preceptos legales y disminuir de esta forma sus costos de operación.
- ✓ Para el servicio de mensajería masiva, la tarifa piso para todos los operadores es de \$410 de conformidad con lo señalado en la regulación. No obstante, no pueden cobrar más de

dicho valor porque pierden el contrato con el cliente. Adicionalmente, al analizar las condiciones de la Interconexión se evidenció que los clientes imponen condiciones en términos de calidad y costos salariales, como por ejemplo, el pago de sanciones por incumplimiento del operador postal en las condiciones de calidad en la prestación del servicio, dichos valores son descontados de manera directa por los grandes clientes.

- ✓ Otra práctica que actualmente se está utilizando, es que los usuarios de los servicios postales adelantan etapas del proceso como por ejemplo, la impresión de las guías, con lo cual se les impone a los operadores de mensajería un descuento de la tarifa mínima correspondiente a dichos costos. Así mismo, los usuarios de grandes volúmenes de objetos postales establecen cláusulas penales por el incumplimiento en las condiciones acordadas de los servicios, las cuales las hacen efectivas y las descuentan directamente del valor de los servicios.
- ✓ En relación con el numeral 2 del Artículo 37 “Infracciones postales” de la Ley 1369 de 2009, se manifiesta que cuando un operador postal se convierte en interconectante recibe elementos consolidados, es decir, recibe varios objetos postales en un sólo paquete postal, por lo que se podría convertir en consolidador e incurrir en práctica que pueda ser sancionada por el Ministerio de TIC.
- ✓ Uno de los temas respecto de los cuales se manifiesta que se requiere intervención por parte de la CRC es el asociado a los rangos de numeración de las guías de los operadores, ya que se puede dar que existan dos (2) guías de dos (2) empresas con el mismo número.
- ✓ Los asistentes solicitan que la CRC señale las dimensiones de la guía, para simplificar y estandarizar los procedimientos. Destacan que la CRC ha permanecido ajena a este tema y que no ha tenido en cuenta los aportes del sector.
- ✓ El mercado está regido por la posición dominante de los grandes impositores, que imponen las condiciones de la guía e impiden que la Interconexión entre operadores postales se lleve a cabo.
- ✓ Se discute la contratación de servicios en toda la cadena de valor del servicio postal debido a existen casos en los cuales un operador adquiere la licencia pero realmente no tiene infraestructura y se convierte en un intermediario, con costos y tarifas menores en relación con los correspondientes a los de las demás empresas, situación que les genera una desventaja competitiva.
- ✓ Se afirma que en la operación del servicio, el operador del que se recibe el objeto postal se convierte en el usuario remitente y que esta práctica se ha hecho de manera libre, por tanto, se pregunta cómo regularía la CRC? Y más aún, con la regulación de una tarifa piso de mensajería expresa masiva que no refleja la realidad en la prestación del servicio. Se destaca que la Interconexión debe dejarse al libre acuerdo entre las empresas.
- ✓ Si sólo se solucionan los inconvenientes planteados en relación con la codificación de la guía (no hay un rango números de guía por empresa) y se precisa que el valor de la tarifa mínima de mensajería expresa masiva es para el ámbito local, se propiciarían aún más las relaciones de Interconexión entre operadores postales.
- ✓ De otra parte, los asistentes preguntan por qué se diferenció la mensajería expresa y la mensajería especializada, si frente a los usuarios suplen los mismos servicios.
- ✓ Se plantea como obstáculo para la realización de los acuerdos de Interconexión, la diferencia entre regímenes, por ello se propone que cuando el envío va de mensajería expresa a mensajería especializada en temas de Interconexión se debería determinar cuando es el momento que los envíos deben estar listos para la distribución. El primer problema es el Decreto 229 de 1995 ya que se podría llevar a incumplimiento de entrega del envío 24 ó 48 horas y el segundo problema es la entrega personalizada que es sólo al destinatario. Esto tendría un nivel de impedimento de parte de los operadores postales.

- ✓ Se manifiesta que la mensajería especializada no se puede interconectar. El Decreto 229 de 1995 establece que dos (2) empresas de mensajería especializada no se pueden interconectar. No se puede subcontratar con otras empresas de mensajería. Al respecto se aclara que el Decreto 229 de 2005 no establece prohibición para contratar con otros operadores postales. Incluso, dicho decreto prevé la posibilidad para los concesionarios o licenciarios de los servicios postales de contratar con terceros y bajo su responsabilidad e identificación, algunas de las actividades operativas necesarias para la prestación del servicio, previa autorización del Ministerio de Comunicaciones, hoy Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- ✓ Se reitera que se dejaron dos (2) regímenes. En mensajería especializada se prohíbe la Interconexión entre empresas especializadas, así las cosas las empresas de mensajería especializada estarían en un limbo jurídico, por cuanto la Resolución que fija un piso tarifario (Resolución CRC 3036 de 2011) permite la Interconexión.
- ✓ Los participantes reiteran que la CRC no debe regular, se debe dejar a la libertad de negociación de los operadores. Primero, se debe profundizar en el análisis del mercado, madurando los estudios, para posteriormente si regular.
- ✓ En cuanto a las funciones de control y vigilancia a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, las empresas manifiestan que se observa que el Ministerio no ejerce sus funciones para que se detecte a las empresas que prestan ilegalmente los servicios y otras irregularidades del sector. De nada sirven los estudios de la CRC cuando el Ministerio no ejerce sus funciones de vigilancia y control.
- ✓ En relación con la imposición de multas por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) se manifiesta que no existe dosimetría sancionatoria, situación que a su vez incrementa los costos legales de los operadores postales.
- ✓ Los operadores postales manifiestan que la SIC debe abordar los temas de competencia desleal del sector.
- ✓ Los representantes de las empresas solicitan que se lleve a cabo una reunión con participación del Ministerio de TIC, SIC, CRC y operadores postales, en la cual se explique la operación de las empresas postales.
- ✓ Los operadores preguntan que si un operador postal emite una factura por concepto de interconexión, si dicho servicio debe pagar contribución, así como para envíos del exterior . Se precisó que la contribución se debe liquidar conforme los parámetros señalados en la Ley, la cual es clara al establecer que es por la prestación de los servicios postales, por tal razón la remuneración que se reciba por concepto de Interconexión está sujeta a la base respecto de la cual se liquida la contribución a esta Comisión.

B. OPERADORES DE SERVICIOS POSTALES DE PAGO

En la sesión efectuada el día martes 12 de julio de 2011, se contó con la participación de representantes de los siguientes operadores del sector:

Empresa	
1. FENALCO	6. EFECTIVO LTDA (EFECTY)
2. SERVICIOS POSTALES NACIONALES (SPN)	7. SERVICIO INMEDIATO NACIONAL (SIN)
3. GIRAMOS S.A.	8. EFECTY WORLD S.A.S.
4. KING SALOMÓN ABOGADOS	9. INVERCOSTA S.A.
5. SUPERGIROS S.A.	10. RED SERVI

Desarrollo Temático³

- Alternativas o mecanismos para llegar a los lugares en los que no se tiene cobertura (ampliación de la cobertura de la prestación del servicio).
 - ✓ Se señala que aparte de la construcción de infraestructura propia o la celebración de convenios con otras empresas postales para llegar a los lugares en los que no se tiene cobertura, hay una tercera alternativa que se materializa a través de pequeños negocios que ya tienen una capacidad instalada, por lo tanto sus instalaciones se ofrecen para prestar el servicio.
- Celebración de acuerdos con **otros operadores postales** para que estos hagan entrega de los giros postales a los destinatarios. Descripción de las principales condiciones acordadas en materia de calidad, aspectos operativos y económicos. Cómo se efectúa la conciliación de las cuentas generadas por los servicios prestados.
 - ✓ Se trabaja con otras empresas que tienen convenios con Servicios Postales Nacionales a través de su marca "4-72" situación que las empresas denominan "alianzas".
- Celebración de acuerdos con **otras empresas que no son postales** para que éstas hagan entrega de los giros postales a los destinatarios. Aspectos principales de negociación. Descripción de las condiciones asociadas a la calidad, aspectos operativos y económicos. Cómo se efectúa la conciliación de las cuentas generadas por los servicios prestados.
 - ✓ Del análisis del mercado, la mayoría de empresas de servicios postales de pago se encuentran en las mismas regiones y si no están, se encuentra un minorista que puede prestar el servicio por lo cual no se piensan en acuerdos con otras empresas.
 - ✓ Todas las empresas de giros postales tienen oficinas propias y en otros casos prestan sus servicios a través de terceros con los cuales están interconectados, que no son otras empresas postales. Así las cosas, la mayoría de las redes se construyen con terceros. Se reitera que se trabaja con otras empresas que tienen convenios con Servicios Postales Nacionales a través de su marca "4-72" situación que las empresas denominan "alianzas". En síntesis, se trabaja con oficinas propias, terceros y otras empresas de giros postales.
 - ✓ Se pueden presentar algunos inconvenientes: **(i)** difusión de la marca, pese a que hoy se trabaja bajo la "sombra" de Servicios Postales Nacionales 4-72 todas las empresas han trabajado por la construcción de su propia marca que el usuario reconoce y se generarían problemas por mezclar dos (2) marcas, **(ii)** frente al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT), ya que las responsabilidades son individuales frente al cliente y esto puede generar una expansión del riesgo, **(iii)** otro inconveniente, es la responsabilidad del dinero, en los casos de suplantación personal, atraco y el manejo de las propias operaciones de las empresas que tienen pólizas de seguros, etcétera. Todo esto generaría una asimetría. Se afirma que cuando la red es de otro operador se podría generar una delegación de responsabilidades.

³ La sesión inició a partir del análisis de la pregunta No. 3 del documento "Condiciones de Acceso e Interconexión a las Redes Postales".

- ✓ Se concluye que lo más importante es la aplicación de SARLAFT y la verificación de la idoneidad para proteger la organización y la marca. Los participantes manifiestan que la CRC no debería regular en estos temas.
- ✓ Por otro lado, se expresa que primero se debe diferenciar muy bien el tema de los terceros de 4-72 para poder abordar el tema de Interconexión entre operadores. En el primer caso se habla de una relación subordinante en los términos de la Resolución CRC 3038 de 2011 en la que el operador puede delegar todas las actividades excepto las responsabilidades frente al usuario. Y en el tema de Interconexión negocian dos (2) empresas iguales.
- Celebración de acuerdos con **otros operadores postales** en los que éstos permitan a las empresas y/o éstas permitan la utilización de algún elemento de las redes postales. Indicar las partes o elementos de las redes que las empresas han utilizado y/o les han permitido utilizar. Descripción de las condiciones asociadas a la calidad, aspectos operativos y económicos. Cómo se efectúa la conciliación de las cuentas generadas por los servicios prestados.
 - ✓ Manifiestan que no se han establecido acuerdos en los cuales un operador postal solicite la utilización de algún elemento de la infraestructura de la red de giros postales de otro operador.
- Celebración de acuerdos con **empresas que no son postales** en los que se les permite y/o éstas permiten la utilización de algún elemento de las redes postales. Indicar las partes o elementos de las redes que las empresas han utilizado y/o les han permitido utilizar. Descripción de las condiciones asociadas a la calidad, aspectos operativos y económicos. Cómo se efectúa la conciliación de las cuentas generadas por los servicios prestados.
 - ✓ Las empresas manifiestan que la CRC no debe intervenir en estos acuerdos. La CRC no debe entrar a regular más, las empresas vía contrato privado tienen en cuenta todos los aspectos. Los asistentes expresan que la CRC no debe intervenir en temas asociados a las marcas y por el surgimiento del problema de canibalismo en la competencia. En consecuencia, se debe dejar a la libre autonomía de las partes.
 - ✓ En complemento a lo anterior, se argumenta que se debe establecer la pertinencia del proyecto regulatorio de Acceso e Interconexión a Redes Postales. Las empresas han efectuado grandes inversiones en infraestructura y no se debería obligar a compartirla. Se pregunta, ¿hasta qué punto las empresas necesitan una interconexión? Se considera que se generaría una competencia parasitaria. La oferta de servicios es enorme y los clientes tienen muchas alternativas para escoger.
- Dificultades en la solicitud u otorgamiento de uso de algún elemento o parte de la red postal. Mecanismos utilizados para solucionar las diferencias presentadas en el desarrollo de los acuerdos.
 - ✓ La norma de permitir el acceso a la red postal por parte de otro operador es imperativa por Ley 1369 de 2009, lo esencial es la universalidad de la prestación del servicio. Se solicita a la CRC que deje que el sector aplique la negociación privada, el manejo de la marca y la tecnología.

- ✓ Se hace alusión al Teorema de Coase: si los operadores estuvieran en los zapatos del Estado, estos regularían lo menos posible, no regular para que los particulares en su libre negociación alcancen los mejores acuerdos. Se manifiesta que la CRC debe tomar la decisión técnica de no intervenir, e intervenir cuando haya fallas de mercado, más bien que la CRC sea una entidad que resuelva los conflictos entre operadores postales.
 - ✓ Se expresa que el Estado debería dar estímulos económicos para que los operadores presten su red (subsidios, estímulos tributarios, etcétera) dado que los empresarios trabajan bajo el incentivo de costo-beneficio/utilidad, que brinda mejores precios. Se concluye que la CRC debe dejar que los particulares negocien los contratos y el Estado otorgue beneficios económicos para que los operadores se interconecten.
 - ✓ La Ley 1369 de 2009 es muy riesgosa porque puede aparecer en el mercado cualquier empresa que no responda por el dinero. Además, se expresa la preocupación que a las empresas las obliguen a interconectarse, situación que los operadores postales consideran contraria a la Constitución Política y en contra de la libertad de la empresa.
 - ✓ Se propone una alternativa centrada en el aspecto tecnológico: Hay cosas que superan la parte legal, primero lo tecnológico y segundo el mercado. El mercado va mucho más lejos que las leyes. Primero, la CRC debería señalar un estándar tecnológico, bajo un ambiente Web para las empresas que se quieran interconectar y para el tema de reclamos y quejas.
 - ✓ Hay consenso en que el principio orientador de la Ley sea para regular la tarifa como ya lo hizo la CRC en el servicio de mensajería expresa masiva y otro tema de tecnología que sería únicamente para que no se afecte la prestación del servicio. Por otro lado, el Estado no debe intervenir en el tema de Interconexión y sólo lo debe hacer por vía de excepción.
 - ✓ Se menciona que no hay problemas en la conciliación y los programas de computación (software) son muy "amigables". A nivel operativo, las áreas o departamentos de Tesorería de las empresas hacen muy bien su trabajo, cruzan cuentas entre si y las diferencias o saldos se pagan a través de la red bancaria.
- Existencia de Instalaciones Esenciales en las Redes Postales
 - ✓ Los operadores postales consideran que no existe ningún elemento de las redes postales que pueda considerarse como instalación esencial.
 - Comentarios generales⁴
 - ✓ Los asistentes solicitan a la CRC mayor coordinación con la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) en el tema de peticiones, quejas y reclamos de servicios postales.
 - ✓ El cuanto a la responsabilidad en la prestación de los servicio frente a terceros, se tiene claro que el operador no delega la responsabilidad ni la representación. Ha dicho la Ley 1369 de 2009 que las sanciones pecuniarias impuestas por la SIC las pagará el operador que recibe el giro postal, por lo cual se tiene clara la carga de la responsabilidad.
 - ✓ Los participantes solicitan mayor tiempo para analizar los proyectos regulatorios puesto a consideración del sector por la CRC y por tanto más tiempo para allegar sus respuestas.

⁴ Estos comentarios fue expresados por los operadores postales en el transcurso de la sesión, pero se presentan en una sección independiente a efectos de sintetizar claramente los comentarios relacionados con las condiciones de acceso e interconexión a las redes postales.